

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL, PERÍODO 2012-3

PROYECTO CURRICULAR: Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística en sesión N° 24 del 18 de julio de 2012, dado que existe la necesidad del servicio en el área de Pedagogía, determinó convocar concurso abreviado de méritos para proveer doce (12) horas lectivas, con base en los siguientes términos:

ASIGNATURAS	(4325) Bioética, Arte y Educación Artística. Semestre IV Grupos 1 y 2. Total Horas: Doce (12).
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	Pedagogía.
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título Profesional. • Acreditar título de especialista en Bioética o Acreditar título de Magíster en Bioética. • Acreditar experiencia docente universitaria en Bioética.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO REQUERIDA	6 HORAS. Lunes: 12:00 - 6:00 pm., y 6 HORAS. Jueves: 6:00 a.m. - 12:00 m.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	Desde el <u>Viernes 27 de julio de 2012.</u> Hasta el <u>Lunes 6 de Agosto de 2012.</u> En el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
ENTREVISTA	Miércoles 8 de Agosto de 2012 a las 12:00 m.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	<u>Dirección: Bogotá. D.C. Carrera 3 #26ª-40 Macarena A Piso 4 Teléfonos: 3238400 ext.: 3045</u>
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	ENTREGAR LA HOJA DE VIDA CON SOPORTES DEBIDAMENTE FOLIADOS EN LA OFICINA DEL PROYECTO CURRICULAR.
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2012 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTORES A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			20 puntos
Experiencia docente y profesional			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			25 puntos
Entrevista			20 puntos

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).